

ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª pl, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 30 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial de Jaén, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública pertenecientes al Grupo CA-917.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Oficina de Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local bajo, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

D MUNICIPIO	MATRICULA	CUENTA	CALLE	BLOQUE	PISO	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
ALGECIRAS	CA-0917	5	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	1	C	FRANCISCO	HUERTAS ALVAREZ
ALGECIRAS	CA-0917	9	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	2	C	MARCIAL	CASTRO DELGADO
ALGECIRAS	CA-0917	15	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	4	A	FRANCISCO	MUÑOZ VELASCO
ALGECIRAS	CA-0917	20	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	5	B	JOSE	NUÑEZ CRUZ
ALGECIRAS	CA-0917	21	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	5	C	MARIA	ROMERO PEÑA
ALGECIRAS	CA-0917	24	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	6	B	AMADEO	SEVILLA HURTADO
ALGECIRAS	CA-0917	26	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	6	D	J. GABRIEL	LOBO GUTIERREZ
ALGECIRAS	CA-0917	27	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	7	A	J. MANUEL	LOBO ROMERO
ALGECIRAS	CA-0917	30	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	7	D	PEDRO M.	MARTINEZ ALONSO
ALGECIRAS	CA-0917	34	JOSE DE ESPRONCEDA	A-1	8	D	MANUEL	GALLEGO MARTINEZ
ALGECIRAS	CA-0917	36	JOSE DE ESPRONCEDA	A-2	BJ	B	ALBERTO	GARCIA ESPINOSA
ALGECIRAS	CA-0917	42	JOSE DE ESPRONCEDA	A-2	2	B	J. ANTONIO	LOSADA FERREIRO
ALGECIRAS	CA-0917	44	JOSE DE ESPRONCEDA	A-2	2	D	SONIA	JIMENEZ MILLAN
ALGECIRAS	CA-0917	71	JOSE DE ESPRONCEDA	A-3	1	A	MARIANO	TAPIA APRESA
ALGECIRAS	CA-0917	73	JOSE DE ESPRONCEDA	A-3	1	C	JUAN A.	NAVARRO GONZALEZ
ALGECIRAS	CA-0917	86	JOSE DE ESPRONCEDA	A-3	4	D	JUAN	CABEZON ROBLES
ALGECIRAS	CA-0917	93	JOSE DE ESPRONCEDA	A-3	6	C	MANUEL J.	CABEZA NAVARRO
ALGECIRAS	CA-0917	95	JOSE DE ESPRONCEDA	A-3	7	A	PEDRO	AGUADO HERNANDEZ
ALGECIRAS	CA-0917	99	JOSE DE ESPRONCEDA	B-1	BJ	A	M. CARMEN	ORTIZ JIMENEZ
ALGECIRAS	CA-0917	102	JOSE DE ESPRONCEDA	B-1	1	B	JOSE LUIS	COLLANTES ARMENTA
ALGECIRAS	CA-0917	115	JOSE DE ESPRONCEDA	B-1	4	C	PEDRO	SUCILLA QUIÑONES
ALGECIRAS	CA-0917	117	JOSE DE ESPRONCEDA	B-1	5	A	RAMON	RIOS REPOLES
ALGECIRAS	CA-0917	124	JOSE DE ESPRONCEDA	B-1	6	D	RAMON	QUIROS MARTIN

D MUNICIPIO	MATRICULA	CUENTA	CALLE	BLOQUE	PISO	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
ALGECIRAS	CA-0917	126	JOSE DE ESPRONCEDA	B-1	7	B	VICTORIANO	RODRIGUEZ CASADO
ALGECIRAS	CA-0917	134	JOSE DE ESPRONCEDA	B-2	BJ	B	JOSE	SANTIAGO FAJARDO
ALGECIRAS	CA-0917	139	JOSE DE ESPRONCEDA	B-2	2	A	DIEGO	AVILA ROZON
ALGECIRAS	CA-0917	152	JOSE DE ESPRONCEDA	B-2	5	B	JOSE MANUEL	CAMISON MEDINA
ALGECIRAS	CA-0917	153	JOSE DE ESPRONCEDA	B-2	5	C	JESUS	OROZCO PEINADO
ALGECIRAS	CA-0917	164	JOSE DE ESPRONCEDA	B-2	8	B	MANUEL	FERNANDEZ PAULETE
ALGECIRAS	CA-0917	166	JOSE DE ESPRONCEDA	B-2	8	D	MANUEL	MONTERO GONZALEZ
ALGECIRAS	CA-0917	182	JOSE DE ESPRONCEDA	B-3	4	B	MANUEL	BARBERA LUJAN
ALGECIRAS	CA-0917	183	JOSE DE ESPRONCEDA	B-3	4	C	PEDRO	LOPEZ GODOY
ALGECIRAS	CA-0917	197	JOSE DE ESPRONCEDA	B-3	8	A	ALBERTO	HERNANDEZ CABA
ALGECIRAS	CA-0917	198	JOSE DE ESPRONCEDA	B-3	8	B	JOSEFA	LOBATO CORONIL

Cádiz, 15 de octubre de 2008.- El Director (P.D. Resolución de 26.9.2003), el Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Oficina del Parque Público de Vivienda de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Uceró Domínguez la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda que se cita, CA-920, cuenta 26.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 3 de octubre de 2008 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Antonio Uceró Domínguez la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Buen Pastor, 2, 117, 2.º C, en San Fernando (Cádiz), CA-920, cuenta 26. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 20 de octubre de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda que se cita, CA-917, cuenta 69.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose

dictado Resolución de fecha 14 de marzo de 2008 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en José Espronceda, A-3, de Algeciras (Cádiz), CA-917, cuenta 69, suscrito con don José Luis Moreno García. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 20 de octubre de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Oficina del Parque Público de Vivienda de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Dolores Sánchez Lanceta la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda que se cita, CA-919, cuenta 35.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 8 de julio de 2008 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a doña Dolores Sánchez Lanceta, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Cornelio Balbo, 1 8.º D 2.º C en San Fernando (Cádiz), CA-919, cuenta 35. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.